

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N°102-2023-ADINELSA
RATIFICAR LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO DE
EMPRESA ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA S.A – ADINELSA
2024**

San Juan de Miraflores, 12 de diciembre de 2023.

VISTOS:

La Resolución Jefatural N°021-2019-AGN/J, el Acuerdo de Sesión de Directorio Presencial N°523, la Resolución de Gerencia General N°112-2019-ADINELSA, el Informe N°0229-2023-DLOG-ADINELSA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, es una empresa de derecho público, adscrita al sector Economía y Finanzas. Sus principales funciones son: i) Normar y dirigir la actividad empresarial del Estado; ii) Aprobar el presupuesto consolidado de las empresas; iii) Administrar la renta producida por la inversión de las empresas de la Corporación. Tiene bajo su ámbito 35 empresas públicas y una entidad por encargo, pertenecientes a los rubros de: Electricidad, Finanzas, Saneamiento, Hidrocarburos y Remediación, Transporte e Infraestructura, Servicios y Producción, Salud, Defensa y otros; entre ellas, la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A (en adelante Adinelsa);

Que, mediante Ley N°25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del “Patrimonio Documental de la Nación”;

Que, mediante Acuerdo de Sesión de Directorio Presencial N°523, de fecha 23 de setiembre de 2019, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones de Adinelsa; dicho Manual considera entre las funciones de quien asume la jefatura del Departamento de Logística la de planificar y controlar la gestión del trámite de los diversos documentos que ingresan y emiten los órganos y unidades orgánicas, así como del Archivo Central de la empresa;

Firmas de aprobación:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°112-2019-ADINELSA, de fecha 19 de diciembre de 2019, se resolvió aprobar la Directiva de Sistema Institucional de Archivos de ADINELSA, la cual tiene por objetivo implementar el mencionado Sistema, estableciendo su conformación, funciones, normas y procedimientos para la adecuada conservación y acceso a los documentos producidos por ADINELSA;

Que, mediante Resolución Jefatural N°021-2019-AGN/J, de fecha 24 de enero de 2019, se resolvió aprobar la Directiva N°001-2019-AGN/DDPA, denominada “Normas para la Elaboración de Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas”, donde queda establecido que las entidades públicas deben contar con un instrumento de gestión archivística que permita conocer todas las actividades que se desarrollarán en el Archivo Central en el transcurso del año (enero a diciembre); asimismo conocer las metas a cumplir y las actividades de mayor prioridad;

Que, el numeral 5.3 de la Directiva precitada establece que, el titular o la más alta autoridad de la entidad, aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico, mediante Resolución; asimismo, el numeral 6.1 establece que el Plan Anual de Trabajo Archivístico es un documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de la política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de cada entidad pública, manteniendo coherencia con la normatividad archivística, entre otros aspectos;

Que, con fecha 11 de diciembre de 2023, desde el Departamento de Logística, elevado a la Gerencia de Administración y Finanzas, se presentó la propuesta de “Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. ADINELSA-2024”, sustentado mediante Informe N°0229-2023-DLOG-ADINELSA. En ese sentido y, con opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Plan, se puso a conocimiento de la Gerencia General, contando con el visado correspondiente del Departamento de Logística, Gerencia de Administración y Finanzas, sub Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión, por lo que se ha procedido su aprobación como documento interno con código S6.2.1-PL01, de fecha 11 de diciembre de 2023, con la finalidad de contar con un instrumento de gestión estructurado que oriente el desarrollo óptimo de las actividades archivísticas en ADINELSA;

Firmas de aprobación:

Que, estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con la normativa aplicable, resulta necesario ratificar la aprobación del “Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. ADINELSA-2024”.

SE RESUELVE:

Primero.- **RATIFICAR** la aprobación del “Plan Anual de Trabajo Archivístico de Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A ADINELSA-2024”, aprobado con documento interno con código S6.2.1-PL01, de fecha 11 de diciembre de 2023, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Segundo.- **DISPONER** que el área de trámite documentario comunique la presente Resolución y anexos al Archivo General de la Nación y a la Corporación FONAFE; así como a las instancias internas correspondientes.

Tercero.- **DISPONER** que el Departamento de Logística ejecute el “Plan Anual de Trabajo Archivístico de Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A ADINELSA-2024”, y proceda a la evaluación y emisión del informe correspondiente, conforme a la normativa vigente aplicable.

Cuarto.- **PUBLICAR** la presente resolución en el portal institucional de ADINELSA y en el Portal de Transparencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.-

Jorge Luis Herbozo Pérez-Costa
Gerente General (e)

Firmas de aprobación:

